

DECRETO N° 673 / 17

Urdinarrain, 29 de agosto de 2017

VISTO,

La factura N° 0017-00000280, de fecha 23/08/2017, presentada para su cobro por la firma "Centro Médico San Lucas S.A.", y

CONSIDERANDO,

Que su fecha no se ajusta al registro de entradas en la oficina de compras para realizar el correspondiente procedimiento administrativo.

Que la misma corresponde a un preocupacional realizado a MARTINEZ CARREÑO, María Ximena DNI 31.896.605.

Que este inconveniente, no es motivo para impedir el reconocimiento y pago de la factura, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria N° 10.082, EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Reconocer y declarar de legítimo el pago de la factura N° 0017-00000280, de fecha 23/08/2017, presentada para su cobro por la firma "Centro Médico San Lucas S.A.", sito en calle Urquiza 513 de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, por el importe de Pesos un mil ochocientos ochenta y cuatro con treinta centavos (\$ 1.884,30).

ARTICULO 2º)- Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal.
Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.